

EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PÚBLICA

CORREDOR ENDÉMICO DE LA RABIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DE LA VEGA, Soledad^{*1}; ZABALZA, Marcelo^{*1}; MARTINEZ, Gustavo ^{*2}; SIMON, Daniel ^{*3}

*1; Residencia Veterinaria en Zoonosis y Salud Pública (RVZSP), Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. *2 Coordinador de la RVZSP del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires; *3 Director de Zoonosis Urbanas, Dirección de Epidemiología. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Mail de contacto: zoonosisurbanas@gmail.com

INTRODUCCIÓN

Es una enfermedad infecciosa viral zoonótica de declaración obligatoria, cuya letalidad alcanza al 100%. En la Ley Nacional nro. 22953/83 y en el Decreto reglamentario nro. 4669 de la Ley Provincial nro. 8056/73 se contemplan las normas de control y lucha contra la rabia. La misma tiene distribución mundial, ataca al hombre y a todos los mamíferos tanto domésticos como silvestres, aunque todos los animales de sangre caliente son susceptibles. En nuestro país en el transcurso del año 2017, se encontraron casos positivos en murciélagos insectívoros en la provincia de Buenos Aires, Santa Fe, La Pampa y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La vigilancia epidemiológica provee información actualizada y oportuna sobre los problemas de salud y sus condicionantes, lo que permite definir acciones de prevención y control. Para la detección de epidemias es útil disponer de corredores endémicos, que indican el número de casos esperados en forma gráfica. La detección de la aparición de un brote en forma temprana permite tomar las correspondientes medidas de control. También permite pronosticar, a partir de una proyección de los resultados obtenidos, el comportamiento de dicha enfermedad.

MATERIALES Y METODOS

Se elaboró un corredor endémico a partir de los casos positivos de las muestras de murciélagos insectívoros enviadas al Laboratorio de la División de Zoonosis Urbanas para análisis de rabia en el período 2006-2016. Los casos positivos fueron confirmados por las técnicas de inmunofluorescencia directa (IFD) y ensayo biológico. Los datos se registraron en forma mensual en una planilla de Excel. Estos resultados se dividieron en tres cuartiles que corresponderán a las tres zonas del gráfico de áreas. La intermedia llamada de seguridad (que son los valores cercanos a la media), la zona de alerta por encima y de éxito por debajo de la primera. Luego se comparó con los casos positivos obtenidos, hasta julio 2017. También con los casos totales por año se realizó un gráfico de dispersión para obtener la pendiente de la evolución de los mismos durante el período detallado anteriormente.

CONCLUSIONES

A partir del análisis del gráfico se puede observar la existencia de cierta estacionalidad en el número de casos positivos a rabia (variante 4) en murciélagos insectívoros, con un

aumento en los meses de otoño y primavera, que corresponde con el inicio y fin de la etapa reproductiva y la mayor oferta de alimento.

Si lo comparamos con la evolución de casos, en lo que va del 2017, se observa que en junio del corriente la curva sobrepasa la zona de alerta, pero este aumento relativo a lo esperado es de sólo un evento. Por este motivo concluimos que la utilización del método de corredor endémico tiene un sesgo de interpretación cuando hay pocos casos confirmados. De esta manera se hace evidente la necesidad de reforzar la vigilancia epidemiológica con el envío de muestras, por parte de los Centros de Zoonosis Municipales y Veterinarios de la actividad privada, para evitar una falsa interpretación de la situación epidemiológica. Por otra parte si analizamos la pendiente del gráfico de dispersión durante el período 2006-2016 evidenciamos que la dicha situación epidemiológica es estable.

BIBLIOGRAFIA

1. Bortman M, Elaboración de corredores o canales endémicos mediante planillas de cálculo, Rev Panam Salud Publica/Pan Am J Public Health 5(1), 1999
2. Manual de normas y procedimientos para la vigilancia, prevención y control de la rabia en Argentina, Ministerio de Salud de la Nación, 2015.
3. Manual de la OIE sobre animales terrestres, capítulo 2.2.5 Rabia, 2004.
4. Programa Provincial de Prevención y Control de la Rabia, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
5. Ley de profilaxis contra la Rabia nro. 8056/73
6. Libros de registro de muestras del Laboratorio de Zoonosis Urbanas, Dirección de Epidemiología, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.